0000476

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"ADQUSICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT WINDOWS SERVER" ID N° 483527.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiséis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT WINDOWS SERVER" - ID N° 483527,** elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 053/2026 de fecha 23 de abril de 2026 por el cual el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de TIC solicita el inicio del proceso;
- Dictamen Técnico de fecha 16 de abril de 2026 de justificación de especificaciones técnicas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 652/2026) por Gs. 310.650.604 (guaraníes trescientos diez millones seiscientos cincuenta mil seiscientos cuatro) de fecha 25 de mayo de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen Técnico UOC N° 30/2026 de fecha 29 de junio de 2026, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF N° 79/2026 de fecha 29 de junio de 2026 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- En fecha 14 de julio de 2026 fue publicado el ID N° 483527 en el portal de la DNCP.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de julio de 2026, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PARASOFT S.R.L.	Gs. 200.144.000
2	WINNER S.R.L.	Gs. 239.600.000
3	TECHNOMA S.A.E.C.A.	Gs. 546.264.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Ma. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Bruno Argüello
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez P., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000475

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARASOFT S.R.L.	WINNER S.R.L.	TECHNOMA S.A.E.C.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 05 al 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02,03 y 05 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Esc. 15 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Esc. 44 de Modificación de Estatutos Sociales	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Esc. 35 de Modificación de Estatutos Sociales
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Esc. 10 de Poder Especial a favor de Hector Raul Brunet	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Esc. 18 de Poder Especial a favor de Fernando Manuel Britez Borrell y otro.	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Esc. 95 de Revocación de Poder y Nuevo Poder Especial a favor de Carlos Antonio Gallardo Barrantes y otro.
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Cédula de Identidad N° 3.582.802 de Hector Raul Brunet	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Cédula de Identidad N° 2.363.966 de Fernando Manuel Britez Borrel	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Cédula de Identidad N° 5.323.231 de Carlos Antonio Gallardo Barrantes
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE.** *Folio 08 al 13 de la oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 04 al 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 07 y 08 de la oferta presentada*
6	Registro del Proveedor	**PRESENTA.** Constancia N° 1888762. *Folio 01 al 04 de la oferta presentada*	**PRESENTA.** Constancia N° 1888779. *Folio 12 al 15 de la oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA N° 1888610. *Folio 10 al 13 de la oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PARASOFT S.R.L.
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Mg. Jorge Salaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Ronny Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez P., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía
5	24/7/2026	24/7/2026	20/11/2026

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total de la oferta: 200.144.000				
Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508005887	19.000.000	23/07/2026	24/7/2026	31/12/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		
Asegurado - RUC - Domicilio		**CUMPLE**		
Tomador -RUC- Domicilio		**CUMPLE**		

WINNER S.R.L.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	24/7/2026	24/7/2026	20/11/2026

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total de la oferta: 239.600.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508019754	16.000.000	23/07/2026	24/7/2026	19/1/2027
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		
Asegurado - RUC - Domicilio		**CUMPLE**		
Tomador -RUC- Domicilio		**CUMPLE**		

TECHNOMA S.A.E.C.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
5	24/7/2026	24/7/2026	20/11/2026

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total de la oferta: 546.264.000				
Empresa Aseguradora: UENO SEGUROS S.A.				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508007491	30.000.000	22/07/2026	24/7/2026	31/12/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Morínigo B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asegurado - RUC - Domicilio	CUMPLE	
Tomador -RUC- Domicilio	CUMPLE	

0000473

4. COMPARATIVO DE OFERTA- VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las ofertas, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción	Precio Referencial	Atributos	Cantidad	PARASOFT S.R.L.				WINNER S.R.L.				TECHNOMA S.A.E.C.A.			
					Variacion Porcentual	Caracteristicas	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variacion Porcentual	Caracteristicas	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variacion Porcentual	Caracteristicas	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Licencias de Microsoft Windows Server Datacenter	77.662.651	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-36	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE.UU Nro. Certificado Origen Nacional: N/A	50.036.000	200.144.000	-23	Marca: Microsoft Corporation Fabricante: Microsoft Corporation Procedencia: USA Nro. Certificado Origen Nacional: _	59.900.000	239.600.000	76	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Corporation Procedencia: Estados Unidos Nro. Certificado Origen Nacional: No aplica	136.566.000	546.264.000
							TOTAL	200.144.000			TOTAL	239.600.000			TOTAL	546.264.000

5. PEDIDO DE DOCUMENTOS

- Por Nota DA N° 255/2026 de fecha 27 de julio de 2026, remitida al oferente PARASOFT S.R.L., que en el plazo de 24 horas, remita la siguiente documentación:
    - *Desglose de precios del ítem cotizado, conforme al cuadro de composición de precios establecido en el PBC;*
    - *El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla: El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación. A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Mg. Jorge Sabaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Roque Argüello
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante, por medio de una carta de autorización donde se indique el número de ID del llamado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde;*
- *Constancia de Beneficiarios Finales.*

Respuesta: El oferente remitió las documentaciones en fecha 28 de julio de 2026.

- Por Nota DA N° 256/2026 de fecha 27 de julio de 2026, remitida al oferente TECHNOMA S.A.E.C.A., que en el plazo de 24 horas, remita la siguiente documentación:

- *Desglose de precios del ítem cotizado, conforme al cuadro de composición de precios establecido en el PBC;*
- *El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación. A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde. Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante, por medio de una carta de autorización donde se indique el número de ID del llamado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde;*
- *Copia de contratos, facturas finales o recepciones finales con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida. <u>Mínimo 5(cinco) referencias de clientes</u>: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft en los últimos dos años.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Mg. Jorge Sabaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE TIC

Ing. Rogna Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez P., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Mínimo 5(cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft. Al menos 2 (dos) deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país;*
- *Listado en carácter de declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país;*
- *Constancia de Beneficiarios Finales.*

0000471

Respuesta: El oferente remitió las documentaciones en fecha 28 de julio de 2026.

- Por Nota DA N° 257/2026 de fecha 27 de julio de 2026, remitida al oferente WINNER S.R.L., que en el plazo de 24 horas, remita la siguiente documentación:

- *El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla:*
- *El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación. A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.*
- *Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante, por medio de una carta de autorización donde se indique el número de ID del llamado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.*
- *Copia de contratos, facturas finales o recepciones finales con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida. Mínimo 5(cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft en los últimos dos años.*
- *Mínimo 5(cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft. Al menos 2 (dos) deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país;*

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

Mg. Jorge Sabaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo F. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Currículum vitae y listado en carácter de declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país;*
- *Constancia de Beneficiarios Finales.*

Respuesta: El oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Por lo tanto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa*: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"* ***motivo por el cual la oferta de la firma WINNER S.R.L. es rechazada.***

- Por Nota DA N° 324/2026 de fecha 17 de agosto de 2026, remitida al oferente PARASOFT S.R.L., que, en el plazo de 24 horas, remita la siguiente documentación:

- *Constancia de Beneficiarios Finales*

Respuesta: El oferente remitió las documentaciones en fecha 18 de agosto de 2026.

6. CRITERIOS DE EVALUACI ÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones.

6.1 CAPACIDAD TECNICA

A través del Memorándum D.G.T.A. N° 95/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa eleva el informe técnico el cual se inserta en el Anexo I.

Del informe emitido por el área solicitante se puede observar que los oferentes **PARASOFT S.R.L. y TECHNOMA S.A.E.C.A. CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

6.2 ANALISIS DE PRECIOS

El oferente **PARASOFT S.R.L** presenta el desglose de precios del ítem 1 en fecha 28 de julio de 2026, el cual se inserta en el Anexo II.

Asimismo, el oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A.,** presente el desglose de precios del ítem 1 en fecha 28 de julio de 2026, el cual se inserta en el Anexo II.

A través del Memorándum D.G.T.A. N° 95/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa eleva el análisis de precios correspondiente, el cual se inserta en el Anexo II.

6.3 EXPERIENCIA

De conformidad con los criterios de evaluación se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta económica **(PARASOFT S.R.L.)** constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Mg. Jorge Sabaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PARASOFT S.R.L.		
Año	**CONTRATO**	**Monto**
2023	ID N° 426027 - MAG	Gs. 95.790.000
2023	ID N° 422744 - SENACSA	Gs. 30.997.000
2023	ID N° 425961 - MAG	Gs. 247.200.000
2023	ID N° 428537 - BCP	Gs. 11.194.916.000
2025	ID N° 470517 - UNA	Gs. 58.844.000
Demostrar la experiencia en provisión de software con facturaciones de venta, contratos o recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		**Gs. 11.627.747.000** **40% del monto total de la oferta = Gs. 80.057.600 - CUMPLE**
Mínimo de 5 (cinco) referencias de clientes: Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país. Deberá presentar los contratos o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria para acreditar el porcentaje requerido. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**CUMPLE.** El oferente presenta los siguientes contratos a fin de demostrar la experiencia en el rubro de software: • CONTRATO N° 07/2023 – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – ID N° 426027. • CONTRATO N° 17/2023 – SENACSA – ID N° 422744. • CONTRATO N° 20/2023 – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – ID N° 425961. • CONTRATO N° 50/2023 – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 428537. • CONTRATO N° 35/2025 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD POLITECNICA – ID N° 470517.
El proveedor debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales o Constancia de RUC. Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable.		**CUMPLE-** Esc. 15 de Constitución de Sociedad
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.		**CUMPLE-SEGÚN CONSTANCIA DE RUC**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	PARASOFT S.R.L.
Copia de contratos, facturas finales o recepciones finales con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 42 al 78 de la oferta presentada*
Mínimo 5(cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft. Al menos 2 (dos) deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.	**CUMPLE.** *Folio 42 al 78 de la oferta presentada*

0000469

Ing. Raque Arsiello
Director
Dirección de TIC

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Ab. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente **(PARASOFT S.R.L.)** constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

PARASOFT S.R.L.										
		2023		2024		2025		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	59.087.153.374 / 47.533.951.666	1,24	42.855.536.074 / 29.015.402.846	1,48	44.965.516.805 / 28.084.756.569	1,60	1,44	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,44 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	47.533.951.666 / 67.204.205.827	0,71	29.015.402.846 / 51.033.126.302	0,57	28.084.756.569 / 53.191.333.149	0,53	0,60	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,60 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,75 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	1.005.201.930 / 1.300.768.000	0,77	2.850.070.253 / 1.300.768.000	2,19	3.088.854.132 / 1.300.768.000	2,37	1,78	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	PARASOFT S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023,2024 y 2025 para contribuyente de IRE GENERAL	**CUMPLE.** *Folio 18 al 41 de la oferta presentada*

6.5 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PARASOFT S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Constancia de fecha 01/07/2026
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Patente 2° semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 557064 de fecha 21/07/2026 con vencimiento en fecha 20/08/2026
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.** Certificado N° 4270232359518 de fecha 21/07/2026 válido hasta la fecha 20/08/2026
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**CUMPLE.** *Folio 15 y 16 de la oferta presentada*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ab. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Roque Argüello
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	**CUMPLE.** *Folio 14 de la oferta presentada*
El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla: El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación. A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde. Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante, por medio de una carta de autorización donde se indique el número de ID del llamado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	0000467 **CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.6 VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	**PARASOFT S.R.L.**
Nombre y Apellido	**JUAN PABLO AGUILA BRAVO** **CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELAU** **HECTOR RAUL BRUNET** **EMILIA MANZUR** **ALDO PEDRO BAVERA**
C.I. N°	**1.341.894** **636.489** **3.582.802** **653.090** **786.756**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar , y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	**CUMPLE.** *Folio 01 y 02 de la oferta presentada y REGISTRO DEL PROVEEDOR.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ma. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de TIC

Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Articulo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIÓN	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**CUMPLE.** *documentación adicional presentada*

6.7 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" al respecto se informe que no fue expedido ningún certificado.

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **PARASOFT S.R.L.** con **RUC N° 80000727-1**, por el monto total de Gs. 200.144.000 (guaraníes doscientos millones ciento cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43233004-9991	Licencias de Microsoft Windows Server Datacenter	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	4	MARCA: MICROSOFT FABRICANTE: MICROSOFT PROCEDENCIA: EE.UU	50.036.000	200.144.000
						TOTAL	**200.144.000**

Es nuestro informe.

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas

Hugo V. Martínez B.
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Mg. Jorge Sabaté Sampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA

0000465

Evaluación Técnica y Económica

Requerimiento Técnico Exigido	OFERTA PARASOFT S.R.L. S.R.L.	OFERTA TECHNOMA S.A.E.C.A.
Producto: Microsoft Windows Server 2025 Datacenter Edition para 16 núcleos	**Cumple.** Oferta licencias de Windows Server Datacenter.	**Cumple.** Oferta licencias de Microsoft Windows Server Datacenter.
Cantidad: 04 (cuatro) licencias perpetuas (para un total de 64 cores)	**Cumple.** Cantidad de 4.00 unidades.	**Cumple.** Cantidad de 4.00 unidades.
Device CAL: Inclusión de Device CAL por cada licencia de Sistema Operativo	**Cumple.** Declara bajo juramento poseer capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de EETT.	**Cumple.** Detalla especificamente en su desglose la instalación y configuración de Device CAL.
Implementación y Hardening: (Instalación limpia, parches, Secure Boot, TPM 2.0 y BitLocker)	**Cumple.** Declara bajo juramento capacidad técnica para cumplir con lo establecido en el PBC.	**Cumple.** Especifica en su detalle de mano de obra las tareas de configuración de seguridad, cifrado y actualizaciones.
Virtualización y Alta Disponibilidad: (Hyper-V, Failover Clustering, S2D y ReFS)	**Cumple.** Declara bajo juramento condiciones para proveer el software según lo solicitado.	**Cumple.** Detalla la habilitación de S2D, creación de pool de almacenamiento, clúster de conmutación por error y volumen ReFS.
Transferencia de Conocimiento: Sesión de 8 horas para personal de TI	**Cumple.** Declara capacidad para cumplir con los requisitos de capacidad técnica establecidos.	**Cumple.** Incluye explícitamente en su oferta técnica la transferencia de conocimientos básicos al equipo de TI.
Documentación Final: Entrega de "Carpeta Técnica" con diagramas, IPs y manuales	**Cumple.** Declara capacidad para proveer el servicio según lo solicitado en el PBC.	**Cumple.** Incluye en su desglose la elaboración y entrega del documento de arquitectura y configuración final.
Soporte Técnico: Mínimo de 12 meses	**Cumple.** Declara cumplimiento sobre la capacidad técnica y experiencia establecida.	**Cumple.** Se remite al cumplimiento de los requisitos del PBC.
Personal Técnico Propuesto	Mauricio Paolo Faria Román y Jonathan Frank Umpire.	Carlos Alvarez, José Durand y Flavio Veneges.
Precio Unitario (IVA Incluido)	**50.036.000 Gs.**	**136.566.000 Gs.**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**200.144.000 Gs.**	**545.264.000 Gs.**

Misión: Brindar servicios de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa, conducente al fortalecimiento económico, social, cultural, ambiental, urbanístico y territorial del Gran Asunción.

Visión: Ser una municipalidad líder en la incorporación de la tecnología en sus procesos, con el fortalecimiento de valores en el trabajo organizado, el bienestar y compromiso de sus funcionarios, para lograr el desarrollo de la ciudad y el bienestar de sus habitantes, mediante una gestión eficiente y transparente de los recursos, que inciden en la calidad de vida, en armonía con el medio ambiente.

Lic. Ruben ... JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Seguimiento

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martinez B.. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Ma. Jorge Sabaté Sampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO II – ANALISIS DE PRECIOS

Desglose de precios presentado por la firma PARASOFT S.R.L.

ParaSoft
Expertos en TI

ITEM 1	
Licitación: 483527 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT WINDOWS SERVER	
Composición de Precios	
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Licencia	39.669.451
Mano de Obra	-
Maquinarias	-
Herramientas	-
Vehículos	-
Equipos informáticos	-
Muebles	-
Seguros	-
Servicios básicos	-
Insumos	-
Mantenimiento	-
Gastos administrativos	1.250.900
Gastos de venta	1.000.720
Utilidad esperada	1.364.618
Impuestos	4.548.727
Retenciones Legales	
Renta	2.001.440
Retenciones DNCP	200.144
Precio final del bien impuestos incluidos	**50.036.000**

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Desglose de precios presentado por la firma TECHNOMA S.A.E.C.A.

Composición de Precios

Grupo 1 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSFT WINDOWS SERVER Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Costo del Bien	Mano De obra *Se adjunta descripción de las tareas solicitadas en el PBC.	Interés Financiero	Servicios Básicos	Mantenimiento	Gastos Administrativos	Gastos de venta	Utilidad esperada	Impuestos	Retenciones Legales	Precio final del bien, impuestos incluidos. (Precio UNITARIO cotizado)
1	43233004-9991	Licencias de Microsoft Windows Server Datacenter	61.454.700	19.119.240	8.193.960	2.731.320	1.092.528	10.925.280	4.779.810	15.034.675	12.415.091	819.396	136.565.000

Firma
Nombre: Carlos Gallardo Barrantes
En calidad de: Apoderado

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

Ing. Roque Arguello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez R. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Mg. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Informe del Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

Municipalidad de Asunción GOBIERNO DE LA CIUDAD

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

Observaciones Relevantes

- **PARASOFT S.R.L. S.R.L.:** presenta la oferta económica más ventajosa, con una diferencia significativa a la baja respecto al precio referencial de 77.662.651 Gs. por unidad (-36%). Aunque su oferta es más resumida, adjunta una declaración jurada de cumplimiento total de las EETT y cuenta con la autorización vigente como Partner de Microsoft.
- **TECHNOMA S.A.E.C.A.:** presenta una oferta económica que supera el precio referencial en un 76%. No obstante, su propuesta técnica es extremadamente detallada, desglosando cada tarea de implementación, configuración de clústeres y almacenamiento definido por software (S2D) exigido en el pliego. Su personal propuesto cuenta con certificaciones específicas en Windows Server 2016 y especialistas en seguridad.
- Ambos oferentes demuestran experiencia previa en contratos con el Estado para la provisión de licencias de software similares (PARASOFT S.R.L. con el MAG y SENACSA; TECHNOMA S.A.E.C.A. con la ANDE y DNIT).

  El precio unitario de **TECHNOMA S.A.E.C.A.** (136.566.000 Gs.) supera el precio referencial (77.662.651 Gs.) en un **76%** debido principalmente a la estructura detallada de su oferta, que contempla un alcance de servicios profesionales y costos operativos significativamente más altos que el promedio del mercado.

  A continuación, se detallan las razones principales extraídas de su composición de precios y oferta técnica:

- **Desglose Integral de Costos:** A diferencia de otras ofertas, TECHNOMA S.A.E.C.A. incluye en su estructura de costos unitarios montos elevados por conceptos no estrictamente ligados a la licencia:
  - **Mano de Obra:** 19.119.240 Gs. por unidad, destinados a tareas complejas de implementación.
  - **Utilidad Esperada:** 15.034.675 Gs. por unidad.
  - **Gastos Administrativos e Interés Financiero:** Suman más de 19.000.000 Gs. adicionales por cada licencia.
- **Alcance Técnico Especializado:** La empresa propone una implementación "llave en mano" con un nivel de detalle técnico superior al exigido mínimamente. Su desglose de mano de obra incluye:

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Configuración avanzada de **Storage Spaces Direct (S2D)** y creación de pool de almacenamiento unificado.
- Implementación de **Failover Clustering** en dos nodos con validación de clúster.
- **Hardening** completo de seguridad (Secure Boot, TPM 2.0 y cifrado BitLocker).
- Configuración de redes de alta velocidad (RDMA/teaming) y segregación por VLANs.

- **Personal Altamente Calificado:** La oferta se sustenta en un equipo técnico con certificaciones internacionales de alto nivel, como **MCSA en Windows Server 2016**, especialistas en seguridad (**ISC2 Certified in Cybersecurity**) y experto en virtualización (**VMware Certified Professional**), lo que incrementa el costo de los servicios profesionales incluidos.
- **Costo Base del Producto:** Incluso el "Costo del Bien" (la licencia en sí) declarado por TECHNOMA S.A.E.C.A. es de **$1.454.700 Gs.**, el cual es superior al precio final total de otros competidores como PARASOFT S.R.L. ($0.036.000 Gs.), lo que sugiere una cadena de suministro o un modelo de licenciamiento con márgenes diferentes.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCIÓN DE TIC

Ing. Rodrigo Argüello
Director
Dirección de TIC

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ma. Jorge Sabaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

INFORME N° /2026

0000461

A : **LIC. LUIS BELLO,** INTENDENTE MUNICIPAL

De : **MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Fecha : 03 DE AGOSTO DE 2026.

Ref.: **Justificación del retraso en el proceso de adjudicación según Art. 55 de la Ley 7021/22 y Art. 83 del Decreto 2264/24.**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos a usted para presentar una justificación detallada del retraso ocurrido en el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas correspondientes a la Convocatoria **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT WINDOWS SERVER" - ID N° 483527.**

El Comité de Evaluación experimentó un recargo significativo de tareas administrativas y responsabilidades adicionales que afectaron la capacidad del equipo para completar la evaluación dentro del plazo estipulado. Esta sobrecarga laboral, combinada con la necesidad de una evaluación técnica minuciosa, contribuyó al retraso en la resolución del proceso de adjudicación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TIC

Ing. Roque Argüello
Director
Dirección de TIC